



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ushuaia, jueves 1 de septiembre de 2022

RES-IPVyH-1773-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1981/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 88/22 (RAF 23) para la compra de una cámara fotográfica para el Área de Comunicación Institucional.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-1614-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 88/2022 (RAF23) a la empresa POCAI JORGE MARTIN, CUIT N° 20-27580372-4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$247.498,00) por ajustarse al precio, cumplir con los requisitos solicitados y ser el más conveniente para el instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partidas Presupuestaria N° 401090008 “CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL” UGC N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en NOTA-AEF-2451-2022 de orden N°07.

Que se deberán emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 88/2022 (RAF 23) a la empresa POCAI JORGE MARTIN, CUIT N° 20-27580372-4, por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$247.498,00), para la compra de una cámara fotográfica para el Área de Comunicación Institucional; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra

correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 401090008 “CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL”, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

jueves 1 de septiembre de 2022

RES-IPVyH-1773-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
01/09/2022*